



ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER UN ASUNTO DE SU COMPETENCIA.

Ciudad de México, a las diecisiete horas cincuenta minutos del dieciséis de agosto de dos mil diecisiete, se reunieron en la sede de la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las magistradas y los magistrados que la integran, Janine M. Otálora Malassis, en su carácter de presidenta de este órgano jurisdiccional, Felipe de la Mata Pizaña, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Indalfer Infante Gonzales, Reyes Rodríguez Mondragón, Mónica Aralí Soto Fregoso y José Luis Vargas Valdez. De igual manera, estuvo presente la secretaria general de acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro.

Verificado el quórum por parte de la secretaria general de acuerdos, la magistrada presidenta de la sala superior, dio inicio a la sesión privada para el análisis y resolución de un asunto materia de sesión privada en términos del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En uso de la voz la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, ponente en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción **SUP-SFA-20/2017**, sometió a consideración del pleno el proyecto de cuenta, en el que propuso lo siguiente:

SUP-SFA-20/2017

PRIMERO. Es procedente el ejercicio de la facultad de atracción de la Sala Superior planteada por la Sala Regional Xalapa, en los juicios SX-JDC-604/2017 al SX-JDC-644/2017, y SX-JRC-106/2017 y SX-JRC-108/2017.

SEGUNDO. Remítase el expediente a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior para que, previas las anotaciones del caso, integre y registre los asuntos como juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano y de revisión constitucional electoral, y los turne como corresponda.

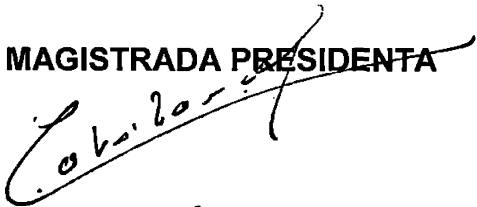
TERCERO. Comuníquese la presente resolución a la Sala Regional Xalapa.

Tomada la votación por la secretaria general de acuerdos, el proyecto de cuenta fue aprobado por unanimidad de votos.

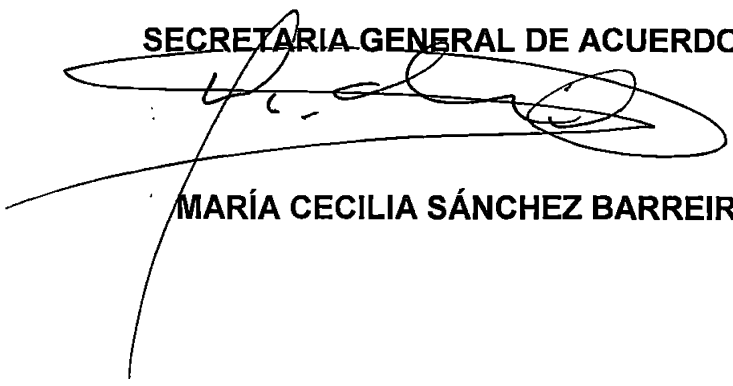
Desahogado el asunto que motivó la presente sesión privada, a las dieciocho horas cinco minutos del día de la fecha se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y 20, fracciones I, III, y IV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta, que para los efectos legales procedentes firman, la presidenta de la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, magistrada Janine M. Otálora Malassis y la secretaria general de acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA


JANINE M. OTÁLORA MALASSIS

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS


MARÍA CECILIA SÁNCHEZ BARREIRO